

13. Curso: Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Número de plazas: 25.  
Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

14. Curso: Gestión de Medio Ambiente Urbano.

Número de plazas: 30.  
Duración: Cuarenta horas lectivas.

15. Curso: Competencias y Aspectos Organizativos de Oficinas Técnicas Municipales.

Número de plazas: 30.  
Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

16. Curso: Participación Ciudadana.

Número de plazas: 25.  
Duración: Veinte horas lectivas.

17. Curso: Formación Formadores.

Número de plazas: 20.  
Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

## MINISTERIO DE CULTURA

**907** *ORDEN de 8 de enero de 1991 por la que se conceden los Premios Nacionales 1990 del Ministerio de Cultura.*

Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 7 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocaron conjuntamente los correspondientes al año 1990, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1989, los Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil a obras apropiadas para niños, editadas durante los años 1988 y 1989, y que los restantes Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicha Orden de 7 de febrero de 1990, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales de 1990 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.—En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliotecas:

Premio Nacional de las Letras Españolas: Don José Hierro Real.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Poesía: Don Carlos Bousoño Prieto, por su obra «Metáfora del desafiado».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Narrativa: Don Luis Landero Durán, por su obra «Juegos de la edad tardía».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Ensayo: Don Agustín García Calvo, por su obra «Hablando de lo que habla: Estudios de lenguaje».

Premio Nacional de Traducción:

A la mejor traducción editada en 1989: Compartido entre don Emilio Díaz Rolando, por su traducción del griego al castellano de la obra «La Alexiada», de Ana Comneno, y, conjuntamente, trece traductores, coordinados por don Xosé Fernández Lago y don Andrés Torres Queiruga, por la traducción de «A Biblia» del hebreo, arameo y griego al gallego.

Al conjunto de la obra de un traductor vivo: Don José María Valverde Pacheco.

Premio Nacional de Historia de España: Don Francisco Comín Comín, por su obra «Hacienda y Economía en la España Contemporánea (1800-1936)».

Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil:

En su modalidad de Traducción: Don Santiago Rodríguez Santervas, por su traducción del inglés al castellano de la obra «Silvia y Bruno», de Lewis Carroll.

En su modalidad de Creación: Don Josep Albanell Tortades (Josep Sennell), por su obra «La rosa de Sant Jordi».

Tercero.—En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos: Premio Nacional de Artes Plásticas: Don Juan Navaro Baldeweg.

Cuarto.—En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro, a don José Estruch Sanchis y a don José Sanchis Sinisterra, respectivamente.

Dos Premios Nacionales de Música, a don Manuel Castillo Navarro-Aguilera y don Joan Guinjoan Gispert, respectivamente.

Premio Nacional de Danza: Doña Ana Laguna Caso.

Premio Nacional de Circo: Doña Cristina Segura Gómez (Pinito del Oro).

Quinto.—En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, a don Fernando Casado Arambillet (Fernando Rey) y don Pedro Almodóvar Caballero, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos:  
Madrid, 8 de enero de 1991.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales del Libro y Bibliotecas, de Bellas Artes y Archivos, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

## BANCO DE ESPAÑA

**908** Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de enero de 1991, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	94,48	98,02
Billete pequeño (2) .....	93,54	98,02
1 marco alemán .....	61,47	63,78
1 franco francés .....	18,12	18,80
1 libra esterlina .....	179,73	186,47
100 liras italianas .....	8,17	8,48
100 francos belgas y luxemburgueses .....	298,30	309,49
1 florin holandés .....	54,53	56,57
1 corona danesa .....	15,98	16,58
1 libra irlandesa (3) .....	164,45	170,62
100 escudos portugueses .....	68,45	71,02
100 dracmas griegas .....	58,33	60,52
1 dólar canadiense .....	81,71	84,77
1 franco suizo .....	73,22	75,97
100 yens japoneses .....	70,35	72,99
1 corona sueca .....	16,55	17,17
1 corona noruega .....	15,72	16,31
1 marco finlandés .....	25,56	26,52
100 chelines austriacos .....	873,77	906,54
1 dólar australiano .....	73,03	75,77
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	10,38	10,78
100 francos CFA .....	36,13	37,54
1 cruzeiro (4) .....	No disponible	
1 bolívar .....	1,32	1,39
100 pesos mejicanos .....	3,25	3,38
1 rial árabe saudita .....	24,26	25,21
1 dinar kuwaití .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 3 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 14 de enero de 1991.